MODIFICATORIO 05
CONTRATO DE OBRA NÚMERO 20001089 B H4 de 2020

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	KMA CONSTRUCCIONES SAS - NIT. 830.094.920-5
OBJETO	REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ
VALOR INICIAL	$52.883.653.877,00 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD VIGENCIA 2020 $12.352.000.000 VIGENCIA 2021 $7.368.478.654 VIGENCIA 2022 $33.163.175.223
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
REFERENCIA	PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 E INCLUSIÓN DE DOS (2) ITEMS NO PREVISTOS SIN ADICIÓN EN VALOR

Entre los suscritos, a saber **ANDRES ARBOLEDA SALAZAR**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.008.575, obrando en su condición de **SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL,** nombrado mediante Resolución No. 01535 del 31 de julio de 2023, debidamente facultado para la celebración del presente modificatorio, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución interna 01363 del 11 de julio de 2023 "*Por medio de la cual se delegan funciones*", y el Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, quien para los efectos del presente modificatorio se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra, **MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.083.451, en calidad de representante legal de **KMA CONSTRUCCIONES SAS** con NIT. 830.094.920-5, debidamente facultado para la celebración del presente acto contractual, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena del 01 de agosto de 2022, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las

siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el 29 de diciembre de 2020, las citadas partes suscribieron el Contrato de Obra Pública No. 20001089 B H4 de 2020, el cual tiene por objeto *"REALIZAR LA AMPLIACOIN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ"*, por un valor total de $52.883.653.877,00 pesos M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD, con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022, término que comenzará a contar a partir del 08 de febrero de 2021, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.

2. Que el 30 de diciembre de 2021 se suscribió el modificatorio No.1 al contrato de Obra Pública No.20001089 B H4 de 2020, en el cual se modificó la Cláusula Quinta, Valor del Contrato y Forma de Pago, en el sentido de ajustar los valores de las vigencias 2021 y 2022.

3. Que mediante Acta de Suspensión del 28 de mayo de 2021, se suspendió el plazo de ejecución del Contrato de Obra No.20001089 B de 2020, por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del 28 de mayo de 2021 y hasta el 11 de junio de 2021, quedando como nueva fecha de finalización del presente contrato el 15 de agosto de 2022.

4. Que mediante Acta de Suspensión de Prórroga No.1 del 12 de junio de 2021, se prorrogó la suspensión del plazo de ejecución del Contrato de Obra No.20001089 B de 2020, por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del 12 de junio de 2021 y hasta el 26 de junio de 2021, quedando como nueva fecha de finalización del presente contrato el 30 de agosto de 2022.

5. Que mediante Acta de Levantamiento de la Suspensión del Acta No.1 del 21 de junio de 2021 se levantó la suspensión temporal del plazo de ejecución del Contrato de Obra No.20001089 B de 2020, a partir del 21 de junio de 2021, quedando como nueva fecha de finalización del presente contrato el 24 de agosto de 2022.

6. Que el 12 de agosto de 2022 se suscribió el modificatorio No.2 al contrato de Obra Pública No.20001089 B H4 de 2020, en el cual se modificó la Cláusula Séptima Plazo y Cronograma de Obra, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2022.

7. Que el 15 de diciembre de 2022 se suscribió el modificatorio No. 3 al contrato de Obra Pública No. 20001089 B H4 de 2020, en el cual se modificó la Cláusula Séptima - Plazo y Cronograma de Obra, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023.

8. Que el 15 de febrero de 2023 se suscribió el modificatorio No.4 al contrato de Obra Pública No. 20001089 B H4 de 2020, en el cual se modificó la Cláusula Séptima - Plazo y Cronograma de Obra, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2023 y se actualizo el programa de obra.

9. Que mediante oficios Nos. KMA -ACN –241-2023 de 15 de agosto de 2023, el contratista de obra expone los argumentos, adjunta documentos soporte y solicita prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023 e inclusión de dos (2) ítems no previstos sin adición en valor.

10. Que mediante oficios Nos. CO-CACH-0191-2023- VT de fechas 17 de agosto de 2023 de noviembre de 2022, el contratista interventor avala la solicitud del contratista de obra y solicita prórroga por el mismo tiempo y solicita adición por valor de cuatrocientos cincuenta y nueve millones doscientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta pesos M/cte ($459.298.350).

11. Que mediante oficio No. 2023392030018028 Id:1106727 de fecha 24 de agosto de 2023, formato 69, y presentación en power point del supervisor del contrato de interventoría emite concepto favorable conforme al aval de la interventoría y solicita convocar a Comité de Contratación para poner en consideración la solicitud de prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023 y la inclusión de dos (2) ítems no previstos sin adición en valor.

12. Que mediante oficio No. 2023392030018084 Id:1107426 de fecha 24 de agosto de 2023 el ordenador del gasto solicita conforme al informe del supervisor y al formato 69, convocar a Comité de Contratación con el fin de prorrogar el presente contrato e incluir dos (2) ítems no previstos sin adición en valor.

13. Que en sesión del 29 de agosto de 2023, los miembros del Comité de Contratación recomendaron la prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023 e inclusión de dos (2) ítems no previstos, atendiendo la explicación dada por la unidad ejecutora, supervisor del contrato de interventoría y ordenador del gasto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR EL ANEXO TÉCNICO No.2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el sentido de incluir dos (2) ítems No Previstos relacionados en los oficios enunciados en los considerandos y los oficios 2023392030018028 Id:1106727 de fecha 24 de agosto de 2023, KMA-ACN-241-2023 del 15 de agosto de 2023 y CO-CACH-0191-2023-VT del 17 de agosto de 2023 y demás que los integren, sin adición presupuestal y con prórroga, tales son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.
NP 06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO CON CONCRETO DE 17,5 Mpa	M3
NP 07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN POSTES PLASTICOS (INCLUYE ESTRUCTURA EN CONCRETO, POSTE PLASTICOS, ALAMBRE DE PUAS (15 LINEAS) Y TODOS LOS ACCESORIOS DE UNA SECCIÓN COMPLETA DE CERRAMIENTO) INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIALES DESDE SITIO DE COMPRA HASTA SITIO DE INSTALACIÓN	ML

PARÁGRAFO ÚNICO: Los ítems no previstos no generan adición debido al balance de mayores y menores cantidades de obra.

SEGUNDA.- MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO Y CRONOGRAMA DE OBRA del contrato, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023.

TERCERA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de Obra Pública No. 20001089 B H4 de 2020. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

QUINTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del presente modificatorio, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el Contrato de Obra Pública No. 20001089 B H4 de 2020, teniendo en cuenta el presente acto contractual.

SEXTA – NOVACIÓN: El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Obra Pública No. 20001089 B H4 de 2020, diferentes a los aquí consignados.

SÉPTIMA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente modificatorio, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Bogotá D.C.,**30 de agosto de 2023**

Por LA AEROCIVIL,

Andrés Arboleda

ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR
Secretario de Servicios Aeroportuarios

Por EL CONTRATISTA,

MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO
Representante de **KMA CONSTRUCCIONES SAS**

Proyectó: Maria Lucila Contreras – Abogada Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Janeth Dayanes Polanias - Coordinadora Grupo Procesos Contractuales
Oscar Calderon- Asesor Dirección Administrativa
Visto Bueno: Sandra Gomez Acero – Directora Administrativa (E)